



AJUNTAMENT DE LA GRANADA

**Convenio entre
EL CLUB DE FUTBOL LA GRANADA
AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA**

En la Granada, el 17 de marzo de 2021, Reunidos de 1 parte, el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la Granada, señor Joan Cols i Canals, como representante del Ayuntamiento de la Granada con domicilio en la c / de la Estación, 25 de la Granada y NIF P0809300G, y por otro el señor Diego Piñol Guerrero como Presidente de la Granada Club de Fútbol, con domicilio en la Ctra. Santa Fe s / n de la Granada y con NIF G60033503.

EXPONEN

Dado que La Granada Club de Fútbol celebra este año su centenario y que manifestaron en el Ayuntamiento de la Granada la intención de organizar un acto festivo de celebración al respecto, con la suficiente antelación para poder contemplar una aportación económica al presupuesto municipal del 2021.

ACUERDAN

Primero. El Ayuntamiento de la Granada subvencionará a la Granada Club de Fútbol, por un importe de tres mil euros (3.000'00€), para la realización de diversos actos entre los que destacan:

- Presentación a la prensa del diseño y actualización del escudo del Club
- Publicación y presentación del libro "Historia del CF La Granada"
- Presentación actos del centenario, de la nueva equipación del primer equipo y el himno del Club
- Partido del centenario, coloquio con periodistas y personalidades del mundo del fútbol,
- Concurso cultural escolar
- Partidos ex-jugadores
- Comida de Celebración.

Segundo. La Granada Club de Fútbol hará constar en toda la publicidad que genere que la actividad se ha desarrollado "en convenio con el Ayuntamiento de la Granada", conjuntamente con el anagrama de la institución.

Tercero. En la publicación del libro "Historia del CF La Granada", La Granada Club de Fútbol se compromete a:

- Incluir en la página de créditos de la publicación la leyenda "Con el apoyo de la Diputación de Barcelona", acompañada del logotipo de la Diputación de Barcelona en su articulación horizontal. Este logotipo se puede obtener en la página web: www.diba.cat/web/sala-de-premsa/logotips.



AJUNTAMENT DE LA GRANADA

- Enviar un documento PDF de la página de créditos para su validación en la dirección: sicdepe.cataleg@diba.cat.
- Comunicar a la Diputación de Barcelona, con suficiente antelación, la posible celebración de un acto de presentación de la publicación.

Cuarto. El pago de la subvención se realizará fraccionado en dos partes, el 50% durante el primer semestre del año en curso y previa firma del presente convenio, y el otro 50% en el segundo semestre y previa presentación de la memoria justificativa (modelo normalizado) para par de la Granada Club de Fútbol. La Granada Club de Fútbol declara que la asociación está al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Generalitat y las obligaciones ante la Seguridad Social tal como establece la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. La justificación se realizará como muy tarde el 31 de diciembre de 2021.

Sexto. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en los pactos precedentes puede dar lugar a la revocación de este convenio.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio en el lugar y la fecha expresado en su encabezamiento.

Joan Cols i Canals

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Granada

Diego Piñol Guerrero

Presidente La Granada Club de Fútbol